ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2025-MPC

Contumazá, 08 de julio de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

VISTO: El Oficio Múltiple N° 1261-2025/FOCO-PERU, de fecha 20 de junio de 2025, presentado por el Coordinador de Foros y Convenciones Perú-Preparación de autoridades y funcionarios del Perú, invitando a participar de la "VIII CONVENCIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS AÑO 2025", a realizarse en la ciudad de Lima - Ica los días 07, 08 y 09 de agosto de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencias dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41º de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Asociación Foros y Convenciones-Preparación continua de autoridades y funcionarios del Perú, invita a participar en la "VIII CONVENCIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS AÑO 2025", a realizarse en la ciudad de Lima - Ica los días 07, 08 y 09 de agosto de 2025, evento que se realizará en el Auditorio del Hotel José Antonio, Av. 28 de Julio 398, Miraflores de la ciudad de Lima, teniendo como ejes temáticos: i) Balance semestral de los regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, ii) Regímenes laborales en la administración pública y la Ley del servicio civil , iii) Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, iv) Negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo.

Que, de conformidad con lo estipulado por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, con el **VOTO UNÁNIME** del pleno del Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 13-2025-MPC, del 04 de julio de 2025;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR la participación de los Regidores José Andrés León Mostacero y Nuri Esther Paredes Sheén del Concejo Municipal Provincial de Contumazá en la VIII CONVENCIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS AÑO 2025", a realizarse en la ciudad de Lima - Ica los días 07, 08 y 09 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia Municipal tome las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, debido a la distancia, el viaje se realice vía aérea.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Mg. Enrico Edvin Cedrón León
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
V°B°
SECRETARIA GENERAL